

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 04 de febrero de 2025.

UOC Convocante: Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

Unidad o área requirente: Dirección de UOC.

Funcionario o técnico responsable: SO Int Adela Moral.

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe de Adquisiciones del GABIMIL.

- *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).*

Que, la RESOLUCIÓN DNCP N° 4401/2023 en su Artículo 40. Documentaciones, solicita a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Las especificaciones técnicas correspondientes a los ítems de **Traje camuflado, Juego de uniforme para Policía, Bota de color camel, Bota alpina color negro, Boina azul con accesorio, Uniforme Aka Vera con sus accesorios, Camisaco color verde musgo, Camisaco color negro**, con las que esta establecidas en el Manual de Uniformes de las Fuerzas Armadas de la Nación (R-004) y la Policía Nacional según Resolución CPN Nro 1113/2015, por la cual son exclusividad de estas instituciones.

Los otros ítems fueron elaborados de acuerdo a la necesidad de la convocante y de la experiencia de adquirentes anteriores para cumplir con la misión institucional, son especificaciones genéricas que se encuentra en el mercado para los potenciales oferentes, no existen especificaciones exclusivas o que generen incapacidad para que cualquier oferente que se dedique al rubro de textiles pueda ofertar sus productos.

- *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*

No aplica.

- *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*

No aplica.



FRANCISCO GONZÁLEZ
Tte Int – Director de la UOC



ADELA MORAL
SO Int - Jefe del Dpto. de Adquisiciones